UNION TEMPORAL SUMINISTROS CAUCA

Piedecuesta, 06 de marzo de 2026

Doctora
ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Ciudad

Referencia: Solicitud de prórroga del Contrato de Compraventa No. 3703-2025

Respetados señores:

Por medio de la presente, y debido a diferentes circunstancias que se han presentado durante la ejecución del contrato de compraventa de suministros, nos permitimos exponer la siguiente situación, con el fin de que sea valorada por esa Entidad y se adopten las medidas contractuales pertinentes en lo relacionado con la ampliación del plazo de ejecución hasta el día **veintiocho (28) de abril de 2026**.

Justificación técnica

En el marco de la ejecución del contrato cuyo objeto comprende el transporte de equipos desde el departamento de Santander hacia la ciudad de Popayán y diversos municipios del departamento del Cauca, se tenía prevista la movilización y entrega de estos para el día lunes 9 de marzo de 2026. No obstante, previo al inicio del traslado se identificaron circunstancias externas que afectan significativamente las condiciones de seguridad, transitabilidad y logística del corredor vial requerido para la ejecución del transporte, particularmente en el tramo correspondiente al corredor de la vía Panamericana entre los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, situación que genera un alto nivel de incertidumbre y riesgo para la movilización de carga especializada hacia el destino previsto. Debe tenerse en cuenta que la vía Panamericana constituye el principal corredor logístico y terrestre para el ingreso al departamento del Cauca, siendo el paso obligado para el transporte de carga proveniente del interior del país hacia la ciudad de Popayán y los municipios cercanos; en consecuencia, cualquier alteración de la movilidad o afectación del orden público en este corredor impacta de manera directa la operación logística necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. Durante las últimas semanas se han registrado bloqueos recurrentes y alteraciones de movilidad en diferentes sectores de la vía Panamericana, especialmente en zonas correspondientes al norte del departamento del Cauca, tales como Caldono, Piendamó y sectores aledaños al corredor Cali–Popayán, generando cierres totales o parciales del corredor vial, represamiento de vehículos de carga y dificultades para garantizar condiciones seguras de tránsito.

Adicionalmente, el corredor vial del norte del Cauca presenta riesgos de seguridad asociados a la presencia de estructuras armadas ilegales, entre ellas disidencias de las antiguas FARC que ejercen influencia territorial en zonas rurales de esta región, las cuales han sido señaladas por organismos de seguridad por conductas como extorsión, intimidación a transportadores, control ilegal de corredores viales y retenciones irregulares de vehículos. Estas circunstancias incrementan de manera significativa el riesgo operativo para el transporte de equipos especializados y bienes de valor, como los que son objeto del presente contrato.

DIRECCION: CALLE 13N # 2-80 TORRE 1 APTO 503 – BOSQUES DE HATO
CORREO: anitecsas@gmail.com
CELULAR: 3233057466

Asimismo, cuando se presentan bloqueos o concentraciones sociales en la vía Panamericana, los vehículos de carga que permanecen represados en la zona quedan expuestos a condiciones de vulnerabilidad derivadas de la limitada presencia institucional en determinados tramos rurales, lo cual incrementa la probabilidad de ocurrencia de eventos como hurto de mercancías, exigencias económicas ilegales, daños a los vehículos o afectaciones a la integridad de los conductores. Esta situación resulta especialmente crítica tratándose del transporte de equipos especializados y bienes de alto valor que requieren condiciones reforzadas de seguridad para su movilización.

A lo anterior se suma que el domingo 8 de marzo de 2026 se llevarán a cabo elecciones legislativas en el país, circunstancia que ha motivado la adopción de dispositivos especiales de seguridad por parte de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, particularmente en regiones que presentan antecedentes de alteraciones del orden público. En este contexto, es previsible que durante los días previos y posteriores a la jornada electoral se presenten mayores controles de seguridad, restricciones de movilidad o situaciones de tensión territorial, lo cual incrementa el nivel de riesgo para la movilización de carga hacia el departamento del Cauca y genera posibles retrasos adicionales en la programación logística.

Por otra parte, para el adecuado alistamiento y remisión de los bienes objeto del contrato se ha requerido contar con información precisa y detallada sobre algunos aspectos logísticos de los equipos a transportar, información que ha sido objeto de revisión y ajuste en el curso de la ejecución contractual. Esto ha implicado la necesidad de realizar verificaciones adicionales y ajustes en la programación de la carga, con el fin de asegurar que el despacho de los bienes se realice de manera integral, eficiente y acorde con las necesidades del proyecto, evitando múltiples envíos parciales o entregas fragmentadas que podrían afectar la seguridad y la optimización de los recursos.

De igual forma, en desarrollo de las actuaciones de seguimiento y control, los equipos objeto del suministro deben ser previamente revisados y aprobados antes de su despacho, en aras de garantizar su conformidad con las especificaciones técnicas pactadas. En ese contexto, el proceso de revisión, validación y ajuste de la relación definitiva de equipos y especificaciones ha requerido un tiempo adicional razonable, lo cual ha incidido en la programación de los envíos y, por consiguiente, en el cronograma inicialmente previsto, sin que ello represente incumplimiento o actuación imputable a alguna de las partes, sino el resultado de la necesidad de asegurar la adecuada calidad y pertinencia del suministro.

En consecuencia, las circunstancias descritas evidencian la existencia de condiciones externas que afectan de manera directa la posibilidad de ejecutar el transporte en condiciones seguras, eficientes y razonables, tanto desde el punto de vista logístico como de seguridad, situación que escapa al control de las partes y que ha impactado el cronograma originalmente proyectado para la ejecución del contrato.

Solicitud concreta de prórroga del plazo

Cabe mencionar que los bloqueos de vías y movilizaciones sociales, especialmente en la vía Panamericana, principal corredor de conexión del suroccidente del país. Estas situaciones han generado interrupciones en la movilidad y afectaciones en el transporte de carga, impactando directamente los procesos logísticos necesarios para el cumplimiento

del objeto contractual. En el mes de febrero de 2026, comunidades indígenas realizaron bloqueos en la vía Panamericana entre Popayán y Cali, generando largas filas de vehículos y afectaciones en la movilidad mientras adelantaban jornadas de protesta Así mismo, las autoridades y los medios de comunicación han advertido sobre el complejo contexto de seguridad en el departamento, con hechos de violencia y riesgos asociados al proceso electoral, lo que ha incrementado las alertas de seguridad en la región y ha generado preocupación frente a la movilidad en diferentes zonas del Cauca. Estas circunstancias han generado dificultades para el transporte de insumos, disponibilidad de vehículos de carga y desplazamiento por las principales vías del departamento, situaciones completamente ajenas a la voluntad del contratista, que han ocasionado retrasos en el desarrollo normal de las actividades previstas en el contrato. No obstante, se han adelantado las gestiones necesarias para mitigar estas dificultades y garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo los criterios de calidad y responsabilidad exigidos por la Entidad. En virtud de lo anterior, respetuosamente solicitamos se autorice una prórroga al Contrato No. 3703-2025.

En mérito de las razones técnicas y jurídicas expuestas y con el propósito de garantizar la culminación satisfactoria de la ejecución contractual, solicitamos respetuosamente a la Entidad Contratante autorizar la **PRÓRROGA del plazo del Contrato de Compraventa No. 3703-2025 hasta el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026)**, sin que ello implique modificación alguna del valor contractual y manteniéndose incólumes las demás condiciones, obligaciones y garantías pactadas.

Agradecemos de antemano la atención prestada y la evaluación de la presente solicitud, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional de información, así como a la presentación de los soportes técnicos o documentales que la Entidad estime necesarios para el trámite correspondiente.

Cordialmente,

Elkin Armando Rojas

ELKIN ARMANDO ROJAS MENESES
C.C. 88.306.969
Representante legal
UNION TEMPORAL SUMINISTROS CAUCA
NIT: 902.001.761-3

DIRECCION: CALLE 13N # 2-80 TORRE 1 APTO 503 – BOSQUES DE HATO
CORREO: anitecsas@gmail.com
CELULAR: 3233057466